

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-3188



Fecha de ingreso: 25-09-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 11-02-2025

Folio: 2024-3188

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CORPORATIVO INMOBILIARIO DEL NORTE S.A DE C.V

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-464-095-00001-00-0000

Propietario: CORPORATIVO INMOBILIARIO DEL NORTE S.A DE C.V

Domicilio: CALL REAL DE ASTURIAS M5 L1 COLONIA ASTURIAS RESIDENCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 75 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	175.78	115.18	0.00		25,271.62
1990340	REVISION DE PLANOS	1	175.78	115.18	0.00		631.79
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	175.78	115.18	0.00		2,527.16
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	175.78	115.18	0.00		1,263.58
1990310	CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS	1	1,139.40	0.00	0.00		12,370.47
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	1,139.40	0.00	0.00		2,474.09
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	757.17	0.00	0.00		16,441.19
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	523.80	0.00	0.00		22,747.59
1990311	BANQUETAS	1	380.05	0.00	0.00		4,126.20
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	380.05	0.00	0.00		1,237.86
TOTALES			4,847.21	345.54	0.00		\$ 89,091.55

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1771 ANA LAURA SANDOVAL-LOPEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Usuario: AHERNANDEZ

29b553d749dd396e36e48dd58e8552

04/mar/25

RECIBI